

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 13 ABR 2021

Nº - 052

Expediente Nº 14.031/21

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.031/21 en el que, mediante Nota Nº 0043/21, el Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, en su carácter de Responsable de la Cátedra "Análisis Numérico" de Ingeniería Química, solicita la designación del Ing. José Raúl GONZÁLEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple Interino para la asignatura a su cargo, y

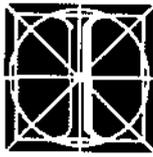
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, vacante y desocupado por renuncia de la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA, aceptada por Resolución FI Nº 182-CD-2020, cuya copia se incorpora en autos.

Que el aludido cargo se identifica como Q.16.2.1.3.009.01.

Que momentáneamente no resulta factible la sustanciación de un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo en cuestión, por imperio de las disposiciones contenidas en las Resoluciones CS Nº 63/2020, CS Nº 69/20, CS Nº 83/20, CS Nº 84/20, CS Nº 104/20, CS Nº 129/20, CS Nº 131/20, CS Nº 132/20, CS Nº 167/20, CS Nº 168/20, CS Nº 189/20, CS Nº 190/20, CS Nº 3/21 y R-Nº 168-2021, por las cuales se ordenara la suspensión de las actividades administrativas y académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, según la última prórroga, hasta el 21 de marzo de 2021.

Que mediante Resolución FI Nº 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI Nº 45-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº - 052

Expediente Nº 14.031/21

D-2021, la Facultad de Ingeniería habilitó en su ámbito -hasta tanto se puedan subsanar los inconvenientes existentes para la sustanciación de los procedimientos reglamentarios vigentes- la designación de docentes en carácter interino y/o suplente, sin mediar Llamado a Inscripción de Interesados, siempre que se trate de situaciones excepcionales y los nombramientos tengan como finalidad la cobertura de necesidades urgentes de impostergable solución.

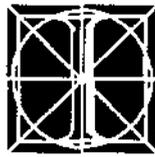
Que por el mismo acto administrativo se dispone que las resoluciones por las que se efectivicen las designaciones en cuestión, deberán indicar expresamente el término del nombramiento y recaer sobre personas que cumplan con los requisitos generales para ser designadas como docentes de esta Facultad y con las condiciones reglamentarias para tomar posesión del cargo.

Que, en su solicitud, el Dr. ALBARRACÍN informa que "es sumamente importante disponer de un docente para la segunda comisión de trabajos prácticos de la materia y así evitar sobrecargar al otro docente, Lic. Néstor Hurtado, durante el dictado del primer cuatrimestre".

Que el Ing. José Raúl GONZÁLEZ cumple con los requisitos generales para ser designado como docente de la Facultad, toda vez que cuenta con el título de grado contemplado en el artículo 15 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Que, mediante Nota Nº 149-DGP-2021, la Dirección General de Personal informa que el profesional no posee Legajo en esta Universidad.

Que los artículos 2º y 3º de Resolución CS Nº 188/20, contemplan expresamente los mecanismos a aplicar por la Secretaría Administrativa y por la Dirección General de Personal, en tiempos de emergencia sanitaria, con relación a la recepción de copias o



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolívar 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº - 052

Expediente Nº 14.031/21

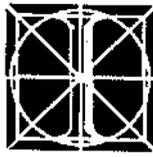
escaneos de la documentación necesaria para la formación y actualización del Legajo Único, como así también ante la falta del Certificado de Aptitud Física y la imposibilidad de completar la Declaración Jurada de Cargos en lo relativo a las certificaciones correspondientes.

Que las disposiciones contenidas en el artículo 2º establecen que *"el agente deberá girar una Carta Compromiso de presentar la documentación original requerida a las autoridades de su dependencia"*.

Que se incorpora en autos el currículum vite del Ing. José Raúl GONZÁLEZ, del cual surgen sus antecedentes en docencia e investigación, resaltando el Responsable de la Cátedra que el postulante *"actualmente está cursando la carrera de Doctorado en Ingeniería en nuestra Facultad, y el tema de su tesis está estrechamente relacionado con los métodos numéricos que se dictan en la asignatura"*.

Que el artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *"en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos"*, agregando que *"el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso"*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERÍA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº - 052

Expediente Nº 14.031/21

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despacho Conjunto Nº 25/2020 (CAA) y Nº 20/2020 (CH), y en uso de las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(*ad-referéndum* del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. José Raúl GONZÁLEZ (D.N.I. Nº 39.674.739) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple, para la asignatura "Análisis Numérico" de Ingeniería Química, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple identificado como Q.16.2.1.3.009.01, vacante y desocupado por renuncia de la Dra. María Virginia QUINTANA, aceptada por Resolución FI Nº 182-CD-2020.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Ing. José Raúl GONZÁLEZ que deberá presentar una Carta Compromiso de completar la documentación original requerida para la formación del Legajo Único, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 188/2020.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Ing. José Raúl GONZÁLEZ, la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.031/21

las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar – con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”.

ARTÍCULO 5º.- Poner en conocimiento del Ing. José Raúl GONZÁLEZ, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. José Raúl GONZÁLEZ; a la Escuela de Ingeniería Química; al Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN F^o - 052 ' -D-2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa